



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°061-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 09 de agosto de 2021

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 015-2021-MPVH/CM, de fecha 09 de agosto del 2021, Informe N°0192-2021/MPVH/JDC/GM, de fecha 06 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, donde remite el Informe N°628-2021-MPVH-GDUR/BSNE, sobre la solicitud reiterada del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Chito, cumplimiento del acta de compromiso de fecha 19 de mayo de 2021, para ejecutar la instalación del sistema de agua del sector de Pillahuccasa al sector de Chito Cucho y la mecha del sector de Yakurumi al sector de Chaccaypata, así mismo entubación de canal de riego de Ccollpahuayco;



CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente N°2023 de fecha 04 de agosto de 2021, donde solicita el Alcalde y las autoridades del Centro Poblado de San Juan de Chito, sobre el cumplimiento del Acta de compromiso de fecha 19 de mayo del 2021, para ejecutar la instalación del sistema de agua del sector de Pillahuccasa al sector de Chito Cucho y la mecha del sector de Yakurumi al sector de Chaccaypata asimismo, la entubación de canal de riego de Ccollpahuaycco;

Que, mediante el informe N°0628-2021-MPVH/BSNE/SGDUR, de fecha 06 de agosto de 2021, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, donde remite la solicitud reiterada emitido por el Alcalde y las autoridades del Centro Poblado de San Juan de Chito, sobre el cumplimiento del Acta de reunión llevada a cabo entre las autoridades del Centro Poblado y representantes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, donde se llevó a cabo el día 19 de mayo de 2021, donde se acordó varios compromisos por ambas partes de la siguiente manera:

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

🏢 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



- ✓ Colocación de tuberías de conducción de la red principal hacia el sector de Choccebamba desde el punto denominado Pillahuaccasa hacia el reservorio de agua potable al sector de Chito Cucho que tiene una longitud de 600.00 metros.
- ✓ Dentro de esta conducción se debe considerar una cámara de rompe presión incluyendo las válvulas correspondientes.
- ✓ Por otro lado, solicitan que se debe dejar un punto en el sector de Yurumi hacia el sector de Chaccaypata con una longitud de 500.00 metros.



De acuerdo al informe la Gerencia de Obras solicita la aprobación del presupuesto para cumplir con el compromiso con la comunidad de San Juan de Chito, con un monto que asciende a S/11,360.00 (Once mil trescientos sesenta con 00/100);

La Sesión Ordinaria N° 015-2021-MPVH/CM, de fecha 09 de agosto del 2021, los Miembros de Concejo Municipal aprueban por unanimidad para cumplir con el compromiso con la comunidad de San Juan de Chito, con la entrega de materiales conforme al compromiso suscrito con la comunidad de San Juan de Chito y con el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural hasta por un monto que asciende a S/. 8,360.00 (Ocho mil trescientos sesenta con 00/100);

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Prof. Agliberto MARTÍNEZ BUITRÓN y con el voto unánime de los señores regidores, se acordó lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la entrega de materiales (tuberías y otros) en atención al compromiso suscrito con la comunidad de San Juan de Chito, conforme al informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, hasta por un monto de S/. 8,360.00, los mismos que serán afectos a la meta de Apoyo a la Acción comunal, con la finalidad de garantizar la atención a la comunidad en el acceso al agua.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Unidad Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial